



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3189/2018  
BITÁCORA: 21/G1-0063/07/18

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

**LINDORO BALTAZAR CAZARES ORTIZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2082/14 de fecha 18 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO UBICADO EN LA RENCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-006/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 331.152 Metros cúbicos	40	112	151	20409570	20409609
TERRENO UBICADO EN LA RENCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-006/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 72.173 Metros cúbicos	15	152	166	20409610	20409624
TERRENO UBICADO EN LA RENCHERÍA DE METLAXITLA, Zacatlan, D-21-208-MET-006/14, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.305 Metros cúbicos	2	167	168	20409625	20409626

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

Referencia: 0703 AN. 3/5 EXP. 52/14 P





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3189/2018

BITÁCORA: 21/G1-0063/07/18

Puebla, Puebla, 16 de Julio de 2018

L¿DMM/L¿MCCP/l¿LSC/ych

